

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: INFORME

C.P MILAGROS VIOLETA GARCÍA VÁSQUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE ESTE TRIBUNAL
PRESENTE.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

El que suscribe, hago de su conocimiento que siendo las doce horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre del dos mil veintidós, me constituí en la población de Teotitlán de Flores Magón, Centro, Oaxaca en el domicilio señalado para notificar a la persona moral demandada **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, el cual se encuentra ubicado en **"CALLE MONTES DE OCA, NÚMERO S/N, COLONIA TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN CENTRO, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN CENTRO, OAXACA,"** misma que se encuentra ubicada entre las calles de **"Fernando Montes de Oca y las Américas"** de esa misma localidad; acto seguido procedo a recorrer la calle **"MONTES DE OCA,** en busca de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** y/o a los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ** en su carácter de administrador y apoderado legal respectivamente, por lo que procedo a recorrer la calle la cual no se encuentra pavimentada y al realizar el primer recorrido no se logra identificar la existencia de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, de igual manera durante el recorrido se procede a llamar a la puerta en algunas de las viviendas que se encuentran en dicha calle, preguntando, primeramente por la existencia de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y en segundo plano por los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ** en su carácter de administrador y apoderado legal respectivamente, sin embargo, después de preguntar a cinco vecinos de dicha calle, manifiestan que la persona moral nunca ha existido en esa calle y que no conocen a los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ**. Por otra parte se hace del conocimiento que existe otra calle con el nombre de **"FERNANDO MONTES DE OCA,"** misma que conecta con la calle **"MONTES DE**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OCA" en una parte de la misma pero que en su mayoría de extensión se encuentra de manera paralela una de otra, de igual manera procedí a recorrer la calle **"FERNANDO MONTES DE OCA"** misma que se encuentra ubicada entre las calles de "Cuauhtémoc y las Américas" de esa misma localidad, por lo que, procedí a recorrer la calle en busca de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** y/o a los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ** en su carácter de administrador y apoderado legal respectivamente, siendo que de igual manera al preguntarle a 7 vecinos de dicha calle manifiestan que no existe la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ni conocen o viven dentro de ese domicilio alguno de los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ** en su carácter de administrador y apoderado legal respectivamente. Acto seguido me constituí en el palacio municipal de Teotitlán de Flores Magón Centro, Oaxaca, específicamente en la Sindicatura Municipal, atendiéndome la Sindica Municipal de nombre Itamar Marlene López Gómez a la cual le manifiesto el motivo de mi visita a la población y le pregunto si en los archivos de la sindicatura existe documento alguno que acredite la existencia de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** dentro del domicilio que se señala para su emplazamiento, sin embargo me comenta que después de realizar una búsqueda en los libros y sistemas que manejan en dicha oficina no se encuentra la existencia de los **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, dentro de la calle que se señala ni tampoco dentro de la población de Teotitlán de Flores Magón Centro, Oaxaca, por lo que ante la inexistencia de la persona moral **"SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SIERRA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** y del desconocimiento de los señores **ALDO ELIUD LARA MENDOZA Y GILBERTO RAÚL JIMÉNEZ NARVÁEZ** en su carácter de administrador y apoderado legal respectivamente, asimismo, me sella mi oficio de comisión de este Tribunal, por lo que sin nada más que asentar, me retiré del lugar sin poder llevar a cabo la diligencia de notificación, emplazamiento y correr traslado a la antes citada demandada.



ATENTAMENTE

PSTE. DCHO. MARCOS JAIRO RAMÍREZ GÓMEZ
ACTUARIO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO